

# LICITACIÓN NO. C-SECOPE-IP-PY-016-24 INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES CONTRATISTAS

El Gobierno del estado de Durango, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en adelante “**LA CONVOCANTE**”, ubicada en Calle del Parque y de la Loza s/n, Col. Los Ángeles, de la Ciudad de Durango, Dgo, en cumplimiento a la **Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios** y de conformidad con los **Artículos 7, 30 Fracción II, 32 párrafo segundo y 53 de la misma ley**, celebrará la Licitación en referencia, bajo las siguientes:

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la invitación y hasta el día 05 DE ABRIL DE 2024, en el departamento de Concursos y Contratos de “LA CONTRATANTE”, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 hrs., a un costo de \$ 2,529.00 (DOS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) mediante pago en Banco BANORTE en cuenta No. 1065197432 a nombre de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, O BIEN EFECTUAR EL PAGO EN EFECTIVO EN EL AREA DE CAJA DE LA SECRETARIA.

En esta licitación sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

## BASES

**DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS Y UBICACIÓN.**  
**PROYECTO GEOMÉTRICO DEL CAMINO LA LAJITA – TOPIA, EN EL MUNICIPIO DE TOPIA, DGO. (INCLUYE CONTRATAR M.I.A, E.T.J Y GEOTECNIA)**

### 1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta **LICITACIÓN**, los recursos han sido autorizados con cargo a fuente de financiamiento de ingresos propios, mediante oficio de suficiencia presupuestal No. SFA-SSE/229/2024 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2024, emitido por LA Secretaria de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado.

1.2 **ANTICIPOS** se otorgara un anticipo por el 50% de monto del contrato, para el inicio de los servicios.

El licitante ganador, presentara previamente al otorgamiento del anticipo el programa de aplicación, el cual deberá entregarse en la oficina técnica de la Dirección de Caminos, y será indispensable su presentación para que se dé tramite al pago del Anticipo.

### 1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN Y SUBCONTRATACION DE SERVICIOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de 30 días naturales.

Fecha estimada de inicio: **DEL 29 DE ABRIL DE 2024**

Fecha estimada de término: **AL 28 DE MAYO DE 2024**

**No se subcontratará parte alguna de Los servicios.**

### 1.4 DE LA VISITA AL SITIO DE LAS INSTALACIONES Y JUNTA DE ACLARACIONES

Los Licitantes podrán visitar los lugares en que se realizarán los trabajos objeto de la licitación, para que, considerando las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos y realicen las investigaciones que consideren necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos.

En ningún caso la **CONTRATANTE**, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.

En la junta de aclaraciones los Licitantes que hubieren adquirido las bases de licitación, podrán asistir y solicitar aclaraciones o modificaciones a las bases de licitación, sus anexos y a las cláusulas del modelo de contrato, las cuales serán ponderadas por **LA CONTRATANTE**.

De toda junta de aclaraciones se levantará un acta, que contendrá la firma de los asistentes y las preguntas formuladas y las respuestas y en su caso, los datos relevantes de la visita al sitio de realización de los trabajos, de la cual se entregará copia a los presentes y se pondrá a disposición de los ausentes, en las oficinas de **LA CONTRATANTE**.

#### 1.4.1 VISITA

La visita al sitio de los trabajos celebrará el día el día **04 DE ABRIL DE 2024**, el punto de reunión será en el sitio del servicio, En punto de las **8:00 HRS.**

#### 1.4.2 JUNTA DE ACLARACIONES

La junta de aclaraciones que establece el artículo 41 de la Ley se llevará a cabo el día 05 DE ABRIL DE 2024 a las 13:00 hrs. y esta se llevara a cabo en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, ubicadas en calle del Parque y de la Loza s/n Col. Los Ángeles, en la ciudad de Durango, Dgo., siendo optativa la asistencia.

## 1.5 PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los **LICITANTES**, podrán ser negociadas.

## 1.6 COSTOS DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Serán a cargo del Licitantes los costos que signifiquen la preparación de sus propuestas y la finalización del Contrato, incluyendo los costos de sus visitas a la Contratante. **LA CONTRATANTE** no está obligada a aceptar ninguna de las propuestas recibidas, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna con el/los Licitante(es) afectado(s) por esa decisión.

## 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN

**2.1 CONTENIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN** especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales, además incluyen:

- a) Instrucciones a los Prestadores del servicio.
- b) Modelo de Contrato.
- c) Términos de Referencia

## 2.2 REVISIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

El Licitante deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación. Si el Licitante omite presentar toda la información requerida en las bases de licitación, o presenta una propuesta que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estas bases, el riesgo será a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

## 2.3 ACLARACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN

Cualquier licitante puede solicitar aclaraciones sobre las bases de licitación por escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso del representante. Las solicitudes de aclaración se entregaran personalmente en la junta de aclaraciones.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acto correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

## 2.4 MODIFICACIÓN A LAS BASES DE LICITACIÓN

LA CONTRATANTE podrá, por causa fundamentada, modificar las bases de licitación siempre que lo haga a partir de la fecha de la invitación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, debiendo enterar a los licitantes por escrito, carta o fax, solicitando que se le notifique acuse de recibo por los mismos medios.

Las modificaciones que se generen en la Junta de Aclaraciones, serán obligatorias para los Licitantes, y deberán ser incluidas como parte de las bases de licitación.

## 3 PREPARACIÓN DE PROPUESTAS

### 3.1 DOCUMENTOS DE QUE DEBE CONSTAR LA PROPUESTA.

La propuesta que presenten los Licitantes deberán estar integradas por la Propuesta Técnica y Económica, s, conteniendo los documentos que a continuación se detallan. La falta de cualquiera de ellos y de alguno de los requisitos establecidos en estas bases, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, implicará la descalificación de la propuesta:

#### 3.1.1 PROPUESTA TÉCNICA

##### DOCUMENTO T-1

##### CARTA DE ACEPTACION Y COMPROBANTE DE PAGO

El licitante presentará copia del recibo de pago de las bases de Licitación expedido por LA CONTRATANTE. De no presentar este documento no podrá admitirse su participación.

Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

##### DOCUMENTO T-2

##### REPRESENTACIÓN

Quien entregue la propuesta deberá de presentar escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

Además de lo anterior, deberá presentar un documento actualizado que lo identifique plenamente (copia simple con original para su cotejo de credencial de elector, pasaporte), en caso de no ser el representante legal quien asista al acto, de igual manera deberá presentar copia simple con original para su cotejo de identificación oficial que lo identifique plenamente y carta poder simple para asistir al acto.

Escrito en el que manifieste un domicilio en la ciudad de DURANGO, Dgo. para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

**Así mismo el licitante deberá proporcionar a la SECOPE una dirección de correo electrónico.**

Declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de LA SECOPE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a otros participantes (Artículo 40 fracción XXXII, de la Ley).

El representante en el acto de apertura de las propuestas del licitante, deberá tener pleno conocimiento de la documentación presentada para hacer las aclaraciones pertinentes ya que no se aceptaran reclamaciones al término del acto de apertura tanto técnica como económica.

DOCUMENTO T-3

PERSONALIDAD JURÍDICA

Para acreditar la personalidad jurídica y la capacidad para contratar ante LA CONTRATANTE, el Licitante presentará copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo de la Escritura Constitutiva y en su caso las modificaciones que haya sufrido.

En caso de ser persona física, deberá presentar un documento vigente que lo identifique plenamente, actualizado el R. F. C., Acta de Nacimiento en original o copia certificada. En caso de ser persona física, deberá presentar un documento vigente que lo identifique plenamente, actualizado el R. F. C., Acta de Nacimiento en original o copia certificada, Cartilla Militar, etc.



Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos del Artículo 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

DOCUMENTO T-4  
ESTADO CONTABLE

El licitante deberá presentar los últimos Estados Financieros (de fecha no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la presente licitación) o su Última Declaración Anual que estuvo obligado a presentar, presentando copia certificada ante notario público o copia simple con original para su cotejo.

EL licitante presentará escrito bajo protesta de decir verdad que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del Ejercicio por Impuestos Federales.

Si los pagos de las declaraciones fueron efectuados por vía electrónica (INTERNET) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá incluir en la propuesta técnica la aceptación del pago con el número de transacción o trámite que emite ese sistema.

EL LICITANTE PRESENTARÁ DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 05 DE ABRIL DE 2024) EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN., ASI MISMO PRESENTARA DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2024), EMITIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO, DOCUMENTO ACTUALIZADO (DE FECHA POSTERIOR AL 05 DE ABRIL DE 2024), EMITIDO POR EL INFONAVIT EN EL QUE EMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTES ORGANISMO.

EL LICITANTE GANADOR DE LA LICITACION ESTARA OBLIGADO A PRESENTAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EMITIDO POR EL IMSS EN EL QUE SE EMITA OPINION POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE ESTE ORGANISMO, DICHO DOCUMENTO DEBERA SER DE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y LO ENTREGARA PREVIAMENTE A LA HORA ESTABLECIDA PARA LA FIRMA EN EL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS, ANTE LA FALTA DE PRESENTACION DE ESTE DOCUMENTOS EN LAS CONDICIONES QUE SE SOLICITA NO PODRA LLEVARSE A CABO LA FORMALIZACION DEL CONTRATO DE OBRA Y SE CONSIDERARA QUE EXISTE LA NEGATIVA DE PARTE DEL CONTRATISTA A FIRMARLO.

En caso de propuestas presentadas por empresas asociadas, la evaluación se realizará de forma individual para cada una de las empresas agrupadas. Dicha evaluación será realizada al considerar los siguientes rubros de los estados financieros de cada participante: activo circulante, activo fijo, activo total, activos de rápida recuperación, pasivo circulante, pasivo total y capital contable.

No podrán participar personas físicas o morales, ellas o sus filiales que se encuentren en cualquiera de los supuestos señalados por la Ley de Concursos Mercantiles siendo esto considerado como causal de descalificación. Si los pagos de las declaraciones fueron efectuados por vía electrónica (INTERNET) a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se deberá incluir en la propuesta técnica la aceptación del pago con el número de transacción o trámite que emite ese sistema.

#### DOCUMENTO T-5 EXPERIENCIA

Una breve descripción de la organización del Licitante y su personal directivo clave (o en su caso organigrama vigente de la empresa); además El licitante para acreditar su experiencia presentara copia certificada ante notario público o copia simple con su original para su cotejo de cuando menos 3 contratos que haya celebrado, con características similares a los servicios en licitación y debidamente requisitados. Adicional a lo anterior presentará relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados, tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades.

#### DOCUMENTO T-6 EJECUCION DE LOS TRABAJOS

Una descripción de la manera de cómo el Licitante se propone ejecutar los Servicios, detallando el alcance de los servicios ofrecidos, la metodología de ejecución, el programa de trabajo y los comentarios o sugerencias en relación a los Términos de Referencia que demuestre la comprensión de los servicios solicitados.

Proporcionará además una descripción sobre la organización técnica, administrativa y logística que adoptará para cumplir con los Términos de Referencia y las instalaciones, equipos y soporte técnico operativo disponibles o que se propone subcontratar durante la ejecución de los servicios.

#### **DOCUMENTO T-7** EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Composición del equipo de Trabajo, con la descripción del personal profesional, técnico y administrativo que asignará, indicando las tareas que desempeñará cada uno, tiempo dedicado al servicio solicitado, en especial para el personal clave que estará a cargo de la Dirección de la supervisión. Anexará un Currículum Vitae del personal profesional y técnico a ser asignado.

El licitante deberá considerar un 90% en la utilización de mano de obra local.

#### **DOCUMENTO T-8**

#### **PROGRAMA GENERAL DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS**

El programa estimado de trabajo se presentará en forma de un diagrama de barras, indicando las cantidades de trabajo, las etapas de ejecución y de entrega de productos intermedios y finales de los servicios del Licitante, con base en los Términos de Referencia. Finalmente, el Licitante incluirá, en su caso, observaciones sobre los servicios de apoyo adicionales que requiere de la Contratante con base en los Términos de Referencia y en el programa de servicios.

#### **DOCUMENTO T-9**

BASES DE LICITACIÓN, TÉRMINOS DE REFERENCIA, MODELO DE CONTRATO.

Documentos proporcionados por LA CONTRATANTE y que se devolverán a la misma firmados en todas sus fojas:

- 1.- Las presentes bases de licitación, incluyendo sus anexos y copia (s) de la (s) junta (s) de aclaraciones.
- 2.- Las especificaciones particulares, complementarias y/o Términos de Referencia.
- 3.- El modelo del contrato.

La propuesta técnica no deberá incluir ninguna información de precios o remuneraciones.

### **3.1.2 PROPUESTA ECONÓMICA**

#### **DOCUMENTO E-1**

#### **GARANTÍA DE SERIEDAD**

La garantía de seriedad de propuesta consiste en cheque cruzado, o fianza a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, por el importe equivalente al 5 % (cinco por ciento) del importe total de su propuesta sin I.V.A., expedido por el licitante en moneda nacional, con cargo a cualquier institución de crédito o fianzas, aceptable para LA CONTRATANTE las garantías entregadas por los licitantes serán devueltas en el acto en que LA CONTRATANTE de a conocer su resolución, excepto la del licitante ganador, la cual le será devuelta cuando le sea aprobada la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente.

La validez de garantía deberá extenderse 60 (Sesenta) días después de la validez de la propuesta.

#### **DOCUMENTO E-2**

#### **ESCRITO PARA OFERTA.**



Deberá estar formulado en papel membretado del licitante, el modelo de escrito para propuesta estará de acuerdo con el modelo que se adjunta a la presente documentación, debiendo ser firmado por el Representante legal de la Empresa, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma o la carta poder correspondiente, rubricando todas las demás hojas del escrito.

**DOCUMENTO E-3**

CATÁLOGO DE SERVICIOS Y CANTIDADES.

El "Catálogo de servicios y cantidades " y Monto Total de la proposición, deberá ser presentado exclusivamente en las formas que para tal efecto proporciona LA CONTRATANTE. En dichas formas, el licitante deberá expresar con número y letra, y en pesos mexicanos los PRECIOS UNITARIOS.

Asimismo deberá, efectuar las operaciones correspondientes para obtener el importe total de la propuesta. Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir o letra de molde a tinta.

Para que sea válido este Catálogo, deberá estar firmado en su hoja final y rubricada en cada uno de sus hojas restantes por el Representante Legal del licitante, de acuerdo con la Escritura Constitutiva de la misma o por un representante autorizado.

**DOCUMENTO E-4**

ANÁLISIS DEL CARGO PARA INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD.

a.- Análisis de los Indirectos, se deberán desglosar en los correspondientes a la administración de Oficinas

Centrales y de la obra, seguros y fianzas.

b.- Análisis de Financiamiento, al analizar este cargo deberá considerar los gastos que realizará el licitante en la Ejecución de los Trabajos, los pagos por anticipos, estimaciones que recibirá y la tasa de Interés que aplicará.

c.- El cargo por utilidad, será fijado por el licitante mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento

**DOCUMENTO E-5**

PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

El Programa mensual de erogaciones de la Ejecución General de los Trabajos, calendarizado y cuantificado, expresados en pesos, considerando inicialmente, la fecha de inicio y el plazo para la conclusión de la obra, del total de conceptos de trabajo del monto de la propuesta, así como los totales mensuales, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, fundamentado en entregas de productos específicos de los servicios, conforme al orden indicado en los Términos de Referencia.

**DOCUMENTO E-6**

## ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Análisis detallado de los precios unitarios del total de conceptos de trabajo de la propuesta de “EL LICITANTE”, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios y en las presentes Bases.

**Es requisito indispensable que todos los documentos que integran la Propuesta estén firmados por el Representante Legal del licitante.**

## 3.2 SELLADO Y ROTULACIÓN DE PROPUESTA

### 3.2.1 SELLADO DE LOS SOBRE

La Propuesta Técnica y Económica serán colocadas en un sobre único cerrado en forma inviolable .

### 3.2.2 ROTULACIÓN DE LOS SOBRES

Estarán dirigidos a LA CONTRATANTE o a la siguiente dirección: SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO, CALLE DEL PARQUE Y LOZA S/N, COL. LOS ÁNGELES, DURANGO, DGO., con la siguiente identificación claramente marcada en el exterior de los sobres:

Licitación relativa a: **PROYECTO GEOMÉTRICO DEL CAMINO LA LAJITA – TOPIA, EN EL MUNICIPIO DE TOPIA, DGO. (INCLUYE CONTRATAR M.I.A, E.T.J Y GEOTECNIA)**

#### **C-SECOPE-IP-PY-016-24**

Las palabras **"NO ABRIR ANTES DEL DIA 12 DE ABRIL DE 2024, A LAS TRECE (13:00) HRS."**

Los sobres indicarán además, el nombre y dirección del licitante a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de ser declarada "tardía" o no aceptada.

Si el sobre fuese entregado sin cerrar o sin las constancias requeridas en el punto No. 3.2.1. **LA CONTRATANTE**, no será responsable de su pérdida o apertura prematura. Una propuesta abierta prematuramente por estas causas, será rechazada por **LA CONTRATANTE** y regresada al licitante.

## 3.3 PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser recibidas por **LA CONTRATANTE** en la siguiente dirección: Calle del Parque y Loza s/n, Col. Los Ángeles, Durango, Dgo., el día **12 DE ABRIL del 2024 en punto de las 13:00 hrs.**

LA CONTRATANTE, podrá a su entera discreción, prorrogar el plazo para la presentación de las propuestas mediante enmienda de la documentación de licitación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones de LA CONTRATANTE y de los licitantes anteriormente sujetos a plazo, quedarán en los sucesivos sujetos al nuevo plazo estipulado. Respetando los términos del punto 2.4.

Toda propuesta que reciba la Contratante después del plazo fijado por ella para la recepción no será considerada y se devolverá sin abrir al Consultor.

### **3.4 IDIOMA**

Todos los documentos y correspondencia relacionados con la propuesta deberán estar inscritos en idioma español.

### **3.5 PRECIOS.**

#### **3.5.1 AJUSTE DE PRECIOS.**

En lo aplicable el ajuste de costos directos podrá llevarse a cabo mediante cualesquiera de los siguientes procedimientos: I. La revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste; (Artículo 70 de la Ley)

II. La revisión de un grupo de precios unitarios que, multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen aproximadamente el ochenta por ciento del importe total del contrato, y

III. En el caso de trabajos en los que el Ente Público contratante tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones. En este caso, cuando los contratistas no estén de acuerdo con la proporción de intervención de los insumos ni su forma de medición durante el proceso de construcción, podrán solicitar su revisión a efecto de que sean corregidos; en el supuesto de no llegar a un acuerdo, se deberá aplicar el procedimiento enunciado en la fracción I de este artículo.

Para los procedimientos señalados en las fracciones I y II del presente artículo, los contratistas serán responsables de promover los ajustes de costos, a efecto de que el Ente Público contratante los revise, en su caso solicite correcciones a los mismos, y dictamine lo procedente. Esto sin perjuicio de que el Ente Público contratante pueda realizar los estudios periódicos necesarios.

La aplicación de los procedimientos de ajuste de costos directos a que se refiere el artículo anterior se sujetará a lo siguiente: (Artículo 71 de la Ley)

- I. Los ajustes se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido. Para efectos de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado;
- II. Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios al consumidor que mensualmente publica el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Cuando los índices que requieran tanto el contratista como el Ente Público contratante, no se encuentren dentro de los publicados por el citado Instituto, el Ente Público contratante procederá a calcularlos en conjunto con el contratista conforme a los precios que investiguen, por mercadeo directo o en publicaciones especializadas nacionales considerando al menos tres fuentes distintas;
- III. Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajuste de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición, y
- IV. A los demás lineamientos que para tal efecto emita la Contraloría.

Una vez aplicado el procedimiento respectivo y determinados los factores de ajuste, éstos se aplicarán al importe de las estimaciones generadas, sin que resulte necesario modificar la garantía de cumplimiento del contrato inicialmente otorgada.

Cuando existan trabajos ejecutados fuera del periodo programado, por causa imputable al contratista, el ajuste se realizará considerando el periodo en que debieron ser ejecutados, conforme al programa convenido, salvo en el caso de que el factor de ajuste correspondiente al mes en el que efectivamente se ejecutaron, sea inferior a aquel en que debieron ejecutarse, en cuyo supuesto se aplicará este último.

Este procedimiento regirá durante la vigencia del contrato.

### **3.6 MONEDA Y PAGO.**

3.61.1 Los precios unitarios y precios totales deberán ser definidos por el licitante en pesos mexicanos.

3.6.1.2. Los pagos se harán en pesos mexicanos.

### **3.7 VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

La propuesta tendrá validez por 60 (sesenta) días después de la fecha de apertura de propuestas.

Página 12 de 22





En circunstancias excepcionales, LA CONTRATANTE, podrá solicitar que los licitantes extiendan el período de validez de sus propuestas. Esta solicitud y las respuestas deberán ser por escrito. El licitante podrá negarse a la solicitud. No se pedirá a los licitantes que accedan a la prórroga que modifique su propuesta.

### **3.8 FORMATO Y FIRMA DE LAS PROPUESTAS**

Los Documentos de la propuesta serán mecanografiados o escritos en tinta indeleble.

El licitante o su representante legal, deberá firmar con tinta indeleble la proposición en todas sus hojas; dentro del contenido de la carta compromiso deberá quedar consignado con toda claridad el nombre completo y cargo de la persona quien suscribe, y la denominación social de la empresa que presenta la proposición.

La propuesta no deberá contener alteraciones, raspaduras ni tachaduras, a excepción de aquellas que sean necesarias para cumplir con los documentos de licitación o las que sean necesarias para corregir errores del licitante, en cuyo caso las correcciones deberán llevar las iniciales de la persona que firme la propuesta.

Sólo una propuesta puede ser presentada por cada licitante.

## 4. APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

### 4.1 APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones deberán presentarse EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024 a las 13:00 HRS., en la Sala de Juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, en Calle del Parque y de la Loza s/n, Col. los Ángeles, Durango, Dgo., donde se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, bajo la presidencia del servidor público designado. Los licitantes o sus representantes legales al ser nombrados entregarán su proposición en sobre cerrado. No se admitirán propuestas a través del Servicio Postal, de Mensajería o por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo sig.: Se recibirán las proposiciones de los licitantes, en sobre cerrado y se procederá a la apertura del sobre, efectuándose la revisión cuantitativa de los documentos que integran las propuestas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido. (Una vez recibidas la proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión).

Dentro de los licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la dependencia o entidad designe, rubricaran las partes de la proposiciones el numeral que a continuación se indican: E-3 (catálogo de servicios), mismas que quedarán en custodia de LA SECOPE para su evaluación y análisis correspondiente.

Al final de este acto, se levantará acta, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su análisis, el acta será firmada por los asistentes y se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición, en el Área de Concursos y Contratos, en las oficinas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, Ubicada en calle del parque y de la loza s/n. col. Los Ángeles, Durango, Dgo., dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 horas en días hábiles, para efecto de su notificación.

Al finalizar el acto se fijará un ejemplar del acta en las oficinas de LA CONVOCANTE ubicadas en calle del parque y loza s/n. col. Los Ángeles, Durango, Dgo., en un lugar visible al que tenga acceso el público, (el periodo no deberá ser menor de 5 días hábiles).

Así mismo LA CONVOCANTE, difundirá un ejemplar de dicha acta en Compras Estatal para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

La falta de firma de alguno de los licitantes en el acta correspondiente, no invalidarán su contenido, alcances y efectos.

LA CONTRATANTE procederá a realizar el análisis de las propuestas aceptadas, como fundamento para emitir el fallo correspondiente;

III.- El Fallo de la licitación se efectuará a las 13:15 Hrs., del día 16 DE ABRIL DE 2024 en la sala de juntas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, y la firma del contrato se llevará a cabo el día 17 DE ABRIL DE 2024 a las 14:15 hrs. en el Departamento de Concursos y Contratos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango. Al acto podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones, y LA CONVOCANTE proporcionará por escrito a los mismos, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no fue elegida, asimismo, se levantará el acta del fallo de la licitación, que firmarán los participantes, a quienes se entregará copia de la misma al igual que a la Contraloría.

Las proposiciones desechadas, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos veinte días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.(a excepción de quien ocupe el segundo lugar el cual conservara la dependencia)

#### 4.2 ACLARACIONES DE PROPUESTAS

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, LA CONTRATANTE podrá, a su discreción, solicitar a los licitantes que aclaren sus propuestas. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente serán por escrito y no se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta, a excepción de confirmar la corrección de los errores aritméticos descubiertos por LA CONTRATANTE durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con lo señalado en el punto No. 4.3.

#### 4.3 CORRECCIÓN DE ERRORES.

Las propuestas que hayan sido determinadas como aceptables, serán verificadas por LA

CONTRATANTE para comprobar si existe cualquier error aritmético. Los errores pueden ser

corregidos por LA CONTRATANTE como sigue:

1. Cuando exista discrepancia entre cantidades, expresadas en números y letra, prevalecerá la expresada con letras.

2. Si existiera una diferencia entre el precio unitario y el Importe del concepto que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el importe será corregido.
3. Si el licitante no aceptare la corrección su propuesta será rechazada.

El importe total de la propuesta será ajustada por **LA CONTRATANTE** de acuerdo con el procedimiento arriba mencionado.

Si existiera enmendaduras o correcciones en la propuesta estas deberán firmarse al lado de la enmendadura, si no lo firma será motivo de descalificación.

#### 4.4 LICITACIÓN DESIERTA.

**LA CONTRATANTE** no adjudicará y declarará desierta la licitación cuando a su juicio las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación, sus precios no fueren aceptables o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizar técnicamente.

#### 4.5 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

Se considerará como causa suficiente para desechar una propuesta, cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a).- Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del artículo 63 y 100 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el estado de Durango y sus Municipios.
- b).- El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún proponente ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proponentes.
- c).- Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier Compañía o Asociación.
- d).- Que se ponga de acuerdo con otros contratistas para cualquier objeto que pudiera desvirtuar la licitación.
- e).- Que en la propuesta del licitante figuren en cualquiera que sea su rubro los cargos por concepto de asociación en cámaras industriales o comerciales, aportación de los contratistas para la ejecución de obras o prestación de servicios de beneficio social y el Impuesto Sobre las Remuneraciones al Trabajo Personal prestado bajo la dirección o dependencia de un patrón, (ISRP).
- f).- Que el licitante no acredite la experiencia y capacidad técnica y financiera requerida.



#### 4.6 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO.

LA CONTRATANTE evaluará y comparará solamente las propuestas que hayan sido aceptadas.

En la evaluación de las propuestas, **LA CONTRATANTE** determinará el precio presentado por cada licitante, corrigiendo errores de acuerdo con lo previsto en el punto No. 4.3 y conforme a los siguientes criterios:

- a) Que las propuestas recibidas en el acto de apertura incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación; la falta de alguno de ellos o que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para desechar la propuesta.
- b) En el aspecto técnico, que el programa de ejecución sea factible de realizar con los recursos considerados por el licitante en el plazo solicitado y, que las características, especificaciones y calidad de los materiales que se suministren, sean los requeridos por **LA CONTRATANTE**.
- c) En el aspecto económico, **LA CONTRATANTE** analizará el cálculo e integración de los precios unitarios, los salarios y precios vigentes, si las propuestas económicas están completas y si no contienen errores de cálculo. No habrá negociación de los precios de la propuesta económica.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por **LA CONTRATANTE** y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos de la (convocante), el contrato se adjudicará a quién presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

**LA CONTRATANTE** emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar el análisis de las proposiciones admitidas y se hará mención de las proposiciones desechadas.

## 5 DEL CONTRATO

### 5.1 FIRMA DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato obligará a LA CONTRATANTE y a la persona en quien hubiere recaído dicha adjudicación, a formalizar el documento relativo el día 17 de ABRIL de 2024 a las 14:15 hrs. en el Departamento de Concursos y Contratos de la convocante.

El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de licitación al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes mismo que deberá firmar y anexarlo en el Documento No. 18.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, el Ente Público convocante podrá, sin necesidad de un nuevo

procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte más conveniente para el Estado, de conformidad con lo asentado en el fallo, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al quince por ciento.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERA SANCIONADO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 100 DE LA LEY.

El diferimiento en la firma del contrato por causas no imputables al licitante, prorrogará en el mismo número de días las fechas de iniciación y terminación de los servicios.

## **5.2 GARANTÍAS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO Y DE LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

### **5.2.1 GARANTÍA DE LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO**

El Contratista deberá garantizar los anticipos que, en su caso, reciba. Estas garantías deberán constituirse dentro de los diez días naturales, contados a partir de la notificación del fallo.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo, deberá presentar en el Departamento de concursos y contratos, una fianza por el importe total otorgado a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, de la forma siguiente:

FORMATO PARA FIANZA DE ANTICIPO OTORGADO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE DE ANTICIPO OTORGADO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO INCLUIDO EL IVA).-----

-----  
A FAVOR: DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA No. 100, COL. BUROCRATA CP 34279 EN DURANGO, DGO., PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), LA CORRECTA INVERSIÓN O LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL ANTICIPO NO AMORTIZADO, DERIVADO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (especificar que tipo de contrato si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc.) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE FINCÓ A ESA EMPRESA CONTRATISTA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevará a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa,

y en su caso, el número de ésta), POR UN MONTO TOTAL DE \$ (especificar cantidad en número y letra), RELATIVO A (objeto del contrato);

CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 60 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS. DEL ESTADO DE DURANGO Y ARTICULO 21 DE SU REGLAMENTO Y ESTARA VIGENTE HASTA LA TOTAL AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;

B) LA FIANZA GARANTIZA LA AMORTIZACION TOTAL DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL 30 % (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO OTORGADO POR LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO DE DURANGO AL CONTRATISTA CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ (CON NUMERO Y LETRA) CON IVA INCLUIDO

C) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA CORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. D) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

E) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. - .

## **5.2.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

Dentro de los 10 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo , deberá presentar en el Departamento de concursos y Contratos presentar una póliza de fianza otorgada por Institución de

Página 19 de 22



Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y a satisfacción de LA CONTRATANTE, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A. del importe del mismo.

**FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, SE CONSTITUYE COMO FIADORA HASTA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO EN CADA EJERCICIO SIN INCLUIR EL IVA.)-----

-----

A FAVOR: DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA No. 100, COL. BUROCRATA CP 34279 EN DURANGO, DGO., PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS, DERIVADOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA (especificar que tipo de contrato, si es a base de precios unitarios, tiempo determinado, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A ESA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, LICITACION PUBLICA, INVITACION A CUANDO MENOS 3 PERSONAS, ADJUDICACION DIRECTA, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); CELEBRADO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO.

LA PRESENTE FIANZA, SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE DURANGO Y SUS MUNICIPIOS ARTICULO 22 DE SU REGLAMENTO Y ESTARA VIGENTE HASTA QUE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA HAYAN SIDO RECIBIDO EN SU TOTALIDAD O PARTE DE LOS MISMOS, CUANDO ASI HAYAN CONVENIDO Y EN SU CASO HASTA QUE SE SUSTITUYA POR OTRA.

LA COMPAÑÍA AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO;

B) LA FIANZA GARANTIZA EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE \$ (CON NUMERO Y LETRA) SIN IVA INCLUIDO

C) ESTA FIANZA PERMANECERA EN VIGOR AUN EN LOS CASOS EN QUE LA CONTRATANTE OTORGUE PRORROGAS



D) LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO DE REFERENCIA.

E) ESTA FIANZA PERMANECERA VIGENTE DESDE LA FECHA DE EXPEDICION Y DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR PARTE DEL CONTRATISTA O DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCION DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRA CORTARSE EN RAZON DEL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA

F) LA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, SIENDO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERA LA CANCELACION DE LA PRESENTE FIANZA Y EN CONSECUENCIA ESTA CONTINUARÁ VIGENTE

G) LA (NOMBRE DE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGURO Y FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTIA, PROCEDIMIENTO QUE TAMBIEN SE SUJETARA PARA EL CASO DE COBRO DE INTERESES QUE PREVE EL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE ESTA POLIZA DE FIANZA. FIN DEL TEXTO. -

Al término de todos los trabajos, no obstante su recepción formal, el contratista se obliga a responder de los defectos que resultaren en la misma, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo, presentando por escrito signado por el representante legal de la empresa o la persona física que suscribirá el Contrato, una póliza de fianza otorgada por Institución de Fianzas debidamente autorizada a favor de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango y a satisfacción de LA CONTRATANTE, por valor del 10% (diez por ciento) sin I.V.A del importe total del mismo.

## 6 FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO DE LOS TRABAJOS.

Los pagos de los trabajos que se deriven del contrato, se pagarán mediante la formulación de informes por periodos mensuales, los que serán presentados por el Licitante al que se le adjudique el contrato a la fecha de corte para la elaboración de los mismos.

El Licitante ganador deberá entregar a la residencia de supervisión, el informe acompañado de la documentación de soporte correspondiente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte; la residencia de supervisión dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso, autorizar el informe.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas, que no puedan ser autorizados dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporaran en el siguiente informe.

Página 21 de 22

Los pagos serán de acuerdo con la calendarización de recursos que para tal efecto fije la Secretaría de Finanzas del Estado. Los pagos serán efectuados en el domicilio de LA CONTRATANTE.

## 7 OTRAS ESTIPULACIONES

El licitante al que se le adjudique el contrato, aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido el cinco al millar por concepto de Servicio de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de la Contraloría y Modernización Administrativa.

## 8 LEGISLACIÓN.

Será responsabilidad del licitante tener conocimiento cabal de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, Especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos y de legislación sobre la obra pública y sus servicios.

## 9 DE LA INCONFORMIDAD Y CONCILIACION

Los Licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría , con domicilio en Calle Pino Suarez No. 1000 zona Centro c.p. 34000 de la Ciudad de Durango, Dgo., de las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de contratación, a su elección, por escrito, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste y en los términos que para tal efecto se establece en el Artículo 105 de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Para la solución de controversias, se estará sujeto a lo establecido en el Título Octavo de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Durango y sus Municipios.

Para cualquier Aclaración Técnica relativa a la Obra los interesados podrán comunicarse con el **C. ING. JORGE SERRATO TORRES, Director Proyectos de Carreteros** y/o para cualquier aclaración relativa a las Presentes Bases los interesados deberán comunicarse con la **C. L.A. CINDY LAURA RODRIGUEZ HERNANDEZ, Jefa el Dpto. de Concursos y Contratos**, a los teléfonos (01 618) 1377515, 1377516 Y 1377558, en horas de oficina.

**DURANGO, DGO., 03 DE ABRIL DE 2024**  
**C. ARQ. ANA ROSA HERNANDEZ RENTERIA**  
**SECRETARIA**